



SELLO CUARTO

El voto, siendo todo a su favor de una qualidad y Condiz^{nes}, siendo así que deuso conformarse, ha blando con la modestia deudada y el no bauer^e contra dho, dho nombram^{to}. fue por Careres de la Noticia de la D^{ra} D^{na} de Reynes sei, q. lo que no bauer^e obrenuado lo que. ella se manda, le parezere fue de ningún efecto dho nombram^{to}. En Andres Gomez, q. así se le dio testimonio. de lo contenido en este Ayuntamiento. f. ra

Lo efecto q. le competan —
El s. D^o Ignacio de Juena = disp. se conforma con

El voto del s. D^o Juan Covallan —
El s. D^o Melgares = disp. se conforma con el

voto del s. D^o Ju. Flores —
El s. D^o Ju. Casiano = disp. es prudentia estimar

los votos, no numerando, pero como cada cosa tenga su intelig^a. sup^{ta} a los s. D^{os}. se conforme con

el voto que viene dado q. Andres Gomez, que es aunque cada uno es el para la Receptoría

es Andres Gomez mas apto, y entiendo, de lo que culto in d^o irrevocable, q. lo que no siendo

en sugeto tan apto, ni entiendo existir judicial^{me}, como ningún entre para este ministerio de votar, ningunos votos le combenan, y si en el dictamen del s. D^o no hubiere sido la con

form^a con el mayor num^o, d^o la judicial me

